

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados a precios convencionales.

MARTES 1.º DE JUNIO DE 1880.

No se publica los días siguientes a festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1096

ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 16,

En este almacén se acaban de recibir partidas de alguna consideración de harinas nacionales y extranjeras, centeno superior castellano y cebada de Sevilla, artículos todos de primera clase. Se recibió, además, una partida de maíz amarillo, sin mezcla de otro alguno, y cuyo ferrado alcanza el peso de una arroba gallega, sobre cuya circunstancia llamamos la atención de los compradores.

Los precios que esta casa tiene establecidos favorecen notablemente al consumidor por lo económicos.

LA INDUSTRIA Y LA POLITICA

Nos felicitamos de que se establezcan en España grandes empresas industriales, destinadas a promover el desarrollo de la riqueza pública, a levantar el país del decaimiento y postración en que se halla, tanto más, cuanto que a la falta de dirección inteligente y de capitales pingües hay que atribuir la penuria en que viven localidades que por sus condiciones de prosperidad extraordinaria. Esas empresas y los que las funden nunca hallarán en nosotros más que aplausos sinceros y el desinteresado apoyo que puede ofrecerles una publicación periódica.

Pero sentimos que ante todo, al iniciar su organización y sus trabajos, las empresas a que nos referimos empiecen por buscar en la política y en el alto personal de los partidos militantes su base más firme, su auxiliar más poderoso. Por lo mismo que esto es ya una costumbre inveterada, creemos que debe combatirse con mayor energía, pues en el fondo de ese procedimiento hay algo que no se compadece con las austeras leyes de la moral.

Las grandes empresas, lo hemos dicho antes de ahora, deben vivir lejos de la política. Es deplorable que su primer paso se reduzca a encomendar la dirección de los trabajos que inauguran o la consulta de sus operaciones administrativas, a los jefes de los partidos, a los hombres importantes de todos los grupos políticos, a los ministros pasados, presentes y futuros, en una palabra.

A nadie engaña ya esta manobra. Pruébese, llevándola a cabo,

que ante todo se busca el favor y la protección; esa protección y ese favor valiosos que en el instante oportuno se utilizan para burlar preceptos legales, no cumplir compromisos solemnes y conseguir ganancias fabulosas en negocios de índole irregular. Los que buscan ese amparo y los que lo otorgan merecen a la vez severísima censura. Cuando vienen a la política esas grandes empresas, cuando traen a estas apasionadas luchas sus aspiraciones y sus intereses, la política adquiere un carácter mercantil y utilitario que borra toda idea de bien público y excluye esa serena imparcialidad con que desde ella deben apreciarse los problemas relacionados con la fortuna de los pueblos.

En nuestra historia contemporánea hay ejemplos repetidos del hecho que censuramos, y todo el mundo sabe cuales han sido las consecuencias de esa conducta vituperable seguida sin reparos por hombres de distintas parcialidades. Las Cortes de 1872 consignaron en cierta célebre votación una protesta contra esa conducta; pero la fiebre de los negocios ha tomado tanto vuelo, que no se concibe la manera de organizar los Consejos de Administración de las grandes empresas sin la presencia y el concurso de los más distinguidos hombres públicos, a cuya influencia y valimiento se fían el porvenir de la industria planteada más que a su saber, ilustración y pericia en el género de negocios que la ocupan.

Ahora mismo, en estos momentos, ofréncenos ejemplos nuevos de esa confusión inmoral. Recordamos los tiempos del segundo imperio en Francia, aquí reproducidos en sus rasgos más característicos y lamentamos que no haya entereza bastante para oponerse a su reproducción, que perpetuará muchos de nuestros desórdenes administrativos y hará imposible la regeneración moral de la política y del país. La industria tiene su esfera de acción; las grandes empresas prósperas y fácil camino abierto a su iniciativa. La política y los gobiernos deben, como representantes del Estado y de las leyes, ocupar una región más elevada que la región de los negocios.

SOCORROS A LA MISERIA

La suscripción abierta por hijos de esta provincia en Ferrol, de cuyo resultado damos cuenta a nuestros lectores, continúa en aumento, llegando ya a más de cinco mil reales.

Para conocimiento del público y como prueba de nuestro agradecimiento hacia todas las personas que en ella toman parte, insertamos la lista de suscripción que publican nuestros colegas ferrolanos:

	Reales.
Suma anterior.	2,586
Señores Don:	
Ricardo Gonzalez Cal.	20
Lúciana Noriega.	40

Felipa Ledo.	40
Antonio Varela Brandariz.	20
A. B.	4
P. B.	4
Nicolás Rey.	4
M. M.	2
R. S.	2
Constantino Vadell.	20
José de la Torre y Martínez.	20
Francisco Rodríguez Arriola.	8
José Raviñero.	20
A. A.	10
R.	8
Juan Permuy.	10
José Leste.	20
José Vizoso.	2
José M.º Calviño.	2
E. Fontela.	4
Pascual Lopez Campobello.	40
Dolores Lamas.	4
Severino Fontanés Barros.	20
Ramon Abella.	40
N. M.	10
Un matrimonio.	8
Enrique Calvo de Castro.	40
Gonzalo Romero Mella.	20
Juan Cabanas.	20
Abelina Pernas de Castro.	20
Mercedes Vidal.	10
Paulino V. de Castro.	10
L. D. P.	4
Miguel Mascaró.	4
Antonio Fernandez.	10
Nicolasa Buvo.	10
Victorino Calleja.	8
Luisa Mendoza.	4
José Maria Golpe.	20
Isabel Servando.	10
Josefa Rocha.	10
Juan Bargas.	40
Victorina Carballo de Lopez Lázaro.	100
Francisco Ferrer.	20
Vicente Llopiz.	20
Luis Vidal.	10
Alejandro Arias Salgado.	20
José Aranguren.	20
Pedro Sagastizabal.	20
Elvira Abelayra.	8
Segundo Garcia.	20
Francisco Torrents.	20
José Lage y Lorenzo.	20
Demetrio Plá.	20
Braunio Diaz Blanco.	10
Vicente Fernandez Lopez.	10
Cándido Hermida.	20
Ascension Castrillon.	10
Manuel Pradenhes.	20
Benita Ares.	10
Espinosa Torres.	40
José Fernandez.	10
Santiago Barreiro.	4
X. Y. Z.	10
Ramon Carril.	20
Juan Ignacio Laciaga.	20
Manuel Nonide.	8
José de la Peña.	20
Guillermo Peña.	20
Antonio Cañete.	8
Dolores Cañete.	4
Rosa Cañete.	4
Josefa Cañete.	4
Sebastian Pita.	10
Julio Merás.	40
Angel Garcia.	30
José Montero Arostegui.	20
Señora viuda de Regalado.	20
Rafael Comadira.	12
Francisco Agustin Cortés.	20
Joaquín Fontela.	20
José Maria Lopez.	20
Juan Antonio Cortés.	40
Valentin Acost.	40
Ricardo Pita.	20

Suma. 4.050

El senador Sr. Colmeiro, decano de la facultad de derecho apoyó su proposición pidiendo al alto Cuerpo declarase que el decreto modificando la ley hipotecaria no tendrá efecto retroactivo.

Llamó la atención del Gobierno acerca de la amenaza a los principios de justicia y demoral que envol-

via el decreto, y la de los senadores acerca de las ruinas que podían causar con su voto.

Declaró el señor ministro de Gracia y Justicia que el Gobierno no desconocía el carácter de no retroactividad de las leyes, y por lo tanto que todas las inscripciones hipotecarias serán canceladas con arreglo a la ley vigente cuando fueron hechas.

El Sr. Pelayo Cuesta pretendió que el Sr. Bugallal declarase que ninguna inscripción anterior al decreto se podrá cancelar con arreglo a las disposiciones de éste; y no consignó que el ministro hiciese semejante declaración, pues se limitó a decir que de las antiguas inscripciones no había para qué hablar.

Por de pronto, si el Gobierno cumple lo que ofreció al señor ministro de Gracia y Justicia, las hipotecas que pesan sobre las líneas del Noroeste, se cancelarán con arreglo a la ley vigente cuando se inscribieron.

Menguados fines se propondría *El Noroeste* si solo aspirase al triunfo de que nosotros le diésemos la razón; por eso no nos extraña que así lo declare contestando a su vecino *El Anunciador*.

Nosotros procuramos proceder siempre con la mayor imparcialidad, y jamás tenemos en cuenta quien dice las cosas, sino si tiene razón al decir las. Así, pues, no debe extrañar a nuestro colega *El Anunciador* que alguna vez estemos de acuerdo con *El Noroeste*, a pesar de que en lo esencial disintamos.

Del fondo de calamidades, se giró anteayer a este Gobierno de provincia la cantidad de mil pesetas con destino al socorro de los pobres menesterosos del pueblo de Mondoñedo.

Algunos electores de Chantada han felicitado calurosamente al señor conde de Pallares por el último discurso que ha pronunciado en la Alta Cámara, dedicado entre otras cosas a pedir la pronta terminación de la carretera de Meijaboy a Orense, vía cuya importancia resalta de dicho discurso, y no debe por consiguiente ser desconocida de nuestros lectores.

También el ayuntamiento del mismo pueblo de Chantada, por donde aquella carretera pasa, ha acordado felicitar con igual motivo al Sr. Pallares.

Comprendemos con cuánta justicia son consagradas tales muestras de gratitud al digno senador. No ha bastado a su noble celo defender con gran elocuencia los intereses generales de Galicia, sino que ha querido también demandar protección para los intereses particulares de determinadas localidades.

Dice nuestro estimado colega *El Anunciador* de Pontevedra:

«No pasa día que o veamos en nuestro apreciable colega de Lugo el *DIARIO*

las más desconsoladoras noticias del hambre que asedia a los habitantes de muchos pueblos de aquella provincia y de las que se vienen haciendo eco todos los periódicos regionales, así como de la gran limosna que para atender a estas víctimas ha facilitado a aquel Ayuntamiento el Gobierno de la nación. A 1052 individuos se eleva el número de infelices que aquella junta de Beneficencia socorre diariamente y que si no fuera por este auxilio, serían otros tantos cadáveres que hubiera arracado de entre nosotros el hambre. Nuestro magnánimo Gobierno nos envía para ella la importante suma de 4.000 pesetas. Bien es verdad que nuestra desgraciada Galicia, este país tan sufrido como tan vejado no merece otras consideraciones por parte de nuestros gobernantes más que la exacción de continuas contribuciones de hombres y de dinero.

No estamos mal de ingenieros en esta sección del Noroeste.

En la Coruña, el Sr. Morales, jefe de la sección; el Sr. Saragusa, jefe de explotación; el Sr. Martín, jefe de tracción; el Sr. Oliva, adjunto del Ingeniero de la sección.

En Lugo D. Joaquín Luis Miralles, jefe de construcción; en Monforte, Mr. Frechart, jefe de construcción.

No sabemos si se nos olvida alguno.

En cambio, en la Coruña quedaron cesantes cuatro ó seis empleados, cuyo sueldo no excedía de seis mil reales.

Los peces gordos se mantienen siempre á costa de los peces chicos.

De manera que mañana, si llega la reversion, ya tiene que abonar nuestro Gobierno por concepto de sueldos.

Nuestro apreciable colega provincial *El Eco*, anuncia que le han escrito de Madrid que se variaron las órdenes para el estudio del puente de Rivadeo á Castropol, cuyo trabajo no se encarga al Sr. Casariego ingeniero jefe de Oviedo, y que por el ministerio de Fomento se previene á la Direccion de Obras públicas designe un ingeniero que en el plazo más breve posible se dedique precisamente á la terminación del referido estudio.

El Eco manifiesta que tiene en su poder pruebas de haber alcanzado tan señalado servicio el señor D. Cándido Martínez, cuyo proceder—dice el colega—no hay palabras bastantes para elogiar.

El domingo no recibimos el número de la *Gaceta de Galicia* y de *El Noroeste* que correspondían al sábado.

Rogamos el envío.

El artículo que hoy publicamos pertenece á *El Liberal* que lo dió á luz hace tiempo.

Sin embargo, hoy es mayor, si cabe, su oportunidad.

SENADO

26 DE MAYO.

El señor secretario Rubianes lee la siguiente proposición incidental:

Pedimos al Senado se sirva hacer la declaración siguiente:

Las nuevas reglas que el real decreto de 20 de Mayo de 1880 establece respecto á cancelación de hipotecas, no tendrán fuerza retroactiva.

Palacio del Senado 26 de Mayo de 1880.—Colmeiro.—Gallostra.—Suarez Inclán.—Parra.—Pavía y Pavia. Conde de Xiqueña.—Ruiz Gomez.

En su apoyo el Sr. Colmeiro dice que no piensa renovar el importante debate de ayer; que si bien él no tiene importancia política, no puede prescindir de los deberes que su conciencia le impone.

ni hacer caso omiso de lo que ha cumplido y guardado durante treinta años que lleva de profesorado. Su objeto es recoger y salvar algunos despojos que han conseguido quedar en pie despues de la reñida batalla de ayer, y para ello se funda en un principio de moral y de justicia rigurosa que por nadie puede ser desconocido, á saber, que ninguna ley ni decreto puede tener efecto retroactivo. Se queja de las mermas que desde hace algunos años vienen infringiéndose en nuestra patria al derecho de propiedad.

El orador considera la cuestión como muy grave; trata de demostrar que es anticonstitucional el decreto de 20 de Mayo de este año, porque infringe el art. 10 de la Constitución vigente, y la gravedad aumenta si se tiene en cuenta que con esta medida el Gobierno se erige en dueño de la propiedad española, y dueño sin que pueda la ley poner límite á su acción.

El orador termina su discurso preguntando al Gobierno un sí ó un no en esta cuestión concreta. Si declara que el decreto no tiene efecto retroactivo, retira su proposición; si dice que lo tiene, le advierte la responsabilidad grande que ante la moral y la justicia, la historia y la posteridad contrae, y le señala la universal censura de todas las naciones civilizadas que su conducta provocará; por último, no admite evasivas en esta contestación categórica, porque las considera indignas de la seriedad y del prestigio de todo Gobierno.

El señor ministro de Gracia y Justicia empieza extrañando que el Sr. Colmeiro crea que el actual Gobierno sea capaz de imprimir el carácter de retroactividad á este decreto, lo mismo que á todos los demás y á las leyes.

Dice que el Gobierno no ha dejado de considerar que cuantas disposiciones se dictan para la mayor facilidad de la interpretación y expedición de los asuntos, en todo lo que se refiere á leyes y reglamentos, lógica y forzosamente atañen al porvenir, y cuanto se haya llevado á cabo antes de esas disposiciones, también forzosas y lógicamente depende de la legislación anterior, á cuya sombra fué efectuado.

Añade que la proposición es improcedente, porque el Senado no es competente para interpretar decretos de los ministros, que son de la exclusiva incumbencia del poder ejecutivo, y que por lo tanto, no entran en el cuadro de las augustas funciones del poder legislativo.

Recuerda el orador que, contestando á uno de los señores que hicieron uso de la palabra en el día de ayer, declaró solemnemente que no hay derecho contra el derecho, y que por lo tanto las cancelaciones de hipotecas á que el Sr. Colmeiro se refiere, se efectuarán por la legislación anterior al decreto en cuestión, y con arreglo á éste las que se promuevan en el porvenir.

Termina rogando al Sr. Colmeiro que en vista de sus declaraciones tan terminantes retire su proposición, y caso de no efectuarlo pide al Senado que no la tome en consideración.

Los señores Colmeiro y ministro de Gracia y Justicia rectifican.

El señor Cuesta para una alusión personal.

El orador empieza por establecer la significación, á su juicio, del voto efectuado ayer por la Cámara; así como la exactitud y verdadera inteligencia de las declaraciones hechas por el señor ministro de Gracia y Justicia, las que á su modo de ver son, que ninguna de las inscripciones hechas en el registro de la propiedad, antes de este decreto, puede ser cancelada por las disposiciones del mismo.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica, en su sentir, la inteligencia de la votación del Senado en el día de ayer y rechaza las reservas que respecto de la misma ha querido establecer el Sr. Cuesta; reproduce cuanto ha manifestado por dos veces, y declara no admitir la especie de intimación que el Sr. Cuesta trata de efectuar.

(El Sr. CUESTA: De ninguna manera.)

Leída de nuevo la proposición es realzada por 80 votos contra 41.

CONGRESO.

26 DE MAYO.

El Sr. FABIE: Me levanto únicamente para manifestar que estoy á las órdenes del gobierno para explicar la interpelección que tengo anunciada sobre el decreto de 23 de Mayo último.

Declara que, á pesar de haber anunciado la interpelección, no tendrá inconveniente en que otro señor diputado haga uso de la palabra para explicarla si entendiendo que la perentoriedad del caso lo reclama.

Renueva la petición de un expediente que tiene reclamado, y ruega se traiga á la Cámara otro que se instruyó sobre un hecho análogo en 1873.

El señor ministro de Hacienda contesta que apenas se vea libre el señor ministro de Gracia y Justicia de atenciones preferentes que reclaman su presencia en la Alta Cámara, tendrá sumo gusto en contestar la interpelección.

Rectifica el Sr. Fabié.

El Sr. Maspons pide se traigan á la Cámara los expedientes que sobre cancelación de hipotecas se instruyeron en 1874.

El Sr. Carvajal usa de la palabra y pone de manifiesto la contradicción que resulta de las palabras de los señores ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia, puesto que, segun las del primero, se aplaza toda interpelección, y en virtud de las del segundo está dispuesto á contestar á cualquiera interpelección.

Combate el párrafo 2º del decreto de 23 del actual.

Pregunta si la regla 3ª del decreto sobre cancelación de hipotecas es aplicable al derecho de los acreedores del ferrocarril del Noroeste.

El señor ministro de Hacienda contesta que el Gobierno estará en su puesto para contestar cualquiera interpelección.

Niega que sus palabras contradigan las del señor ministro de la Gobernación, y termina diciendo que lo que el Sr. Carvajal ha hecho ha sido combatir la legalidad del decreto; y que si se hace uso de los medios reglamentarios para provocar el debate, el Gobierno lo aceptará inmediatamente.

El Sr. Fabié dice que precisa una aclaración entre lo dicho antes por el señor ministro de Hacienda y lo declarado últimamente.

Añade que desea una discusión técnica y reposada; pero conforme con la naturaleza de las proposiciones incidentales.

El señor ministro de Hacienda rectifica.

El Sr. Carvajal insiste de nuevo en su pregunta respecto á si la regla 3ª del decreto de 23 del actual tiene efecto retroactivo, y sostiene que el Gobierno está en el deber de contestar categórica y terminantemente en un plazo brevísimo.

El señor ministro de Hacienda contesta que, para no incurrir en contradicción con sus compañeros, cree lo más conveniente trasladar la pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia. (Rumores en los bancos de las minorías.)

BOLETIN OFICIAL.

29 DE MAYO.

Reales órdenes resolviendo instancias elevadas al Gobierno por la Asociación de navieros catalanes, y dictando reglas para la liquidación de suministros.

Circular de la dirección de Sanidad referente á puntos relativos á visitas de buques, cuarentenas y patentes de Sanidad.

Se recomienda por el Gobierno de provincia á los Alcaldes, el exacto cumplimiento de las disposiciones referentes al desarrollo de la hidrofobia en los animales domésticos.

Circular del Gobierno de provincia encaminada á averiguar el paradero de los ex-soldados de infantería de Marina, Diego Rodríguez y Rodríguez, José Arias Rodríguez y Rafael Garcia Brañas, de esta provincia, para entregarles cédulas de cruces de plata del Mérito naval, concedidas por acciones de guerra.

Extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 5 de Mayo.

El día 6 de Junio se subastarán en el Instituto las obras que se han de ejecutar en dos cátedras del mismo, bajo el tipo de 2 614 pesetas.

CORRESPONDENCIA

Madrid 28.—He visto con sentimiento que los telegramas que dirigí á V. en las noches del martes y miércoles próximos pasados, participándole el resultado

de las votaciones habidas en dichos días en el Senado, han sufrido mutilación en la censura del ministerio de la Gobernación, en donde suprimieron las numerosas abstracciones de enadores de la mayoría, que era la parte más importantísima de la sesión que embarga la atención de todos los hombres políticos, y que en el campo ministerial causó visible sensación, como habrá visto ya, lo mismo en mis cartas que la prensa toda madrileña. Así que mis citados telegramas, á V. y á los apreciables lectores de su diario, les habrá parecido insulso, cosa que no tiene nada de extraño faltándole el dato más interesante y el que daba á conocer con exactitud la situación del Gobierno ante la alta Cámara, despues de las repetidas excitaciones que éste dirigió á los individuos de la mayoría, para que sus excusa ni pretexto concurrieran á votar, con el fin de dar el golpe de gracia á las oposiciones. Y así y todo no pudo reunir más que 95 votos en la primera y 80 en la segunda. Hecha esta aclaración, comprenderá V. que mis indicadas noticias telegráficas tenían una grande importancia política, y que si á V. han llegado incompletas, no ha sido por culpa mía.

En los círculos políticos á donde suelen concurrir hombres que han vivido muchos años en Filipinas y que conocen perfectamente el organismo de dicha isla se leía anoche con marcadísimo interés la alocución que el gobernador superior de aquel archipiélago Sr. D. Fernando Primo de Rivera, dirigió á los habitantes del mismo inmediatamente, despues de tomar posesion de tan elevado cargo. Dicha autoridad, despues de hacer grandes elogios, en dicho documento, de la administración de su antecesor Sr. D. Domingo Mori nes, á quien llama su ilustre jefe en los campos de batalla, ofrece seguir el camino de éste su digno antecesor, que tan buena memoria ha dejado en aquella apartada provincia. Como siempre que se trata de un acto de una elevada autoridad, los comentarios abundaron, asegurando muchos que si el programa que entraña la repetida alocución se cumple bien y fielmente, como creen, la gestión del Sr. Primo de Rivera será altamente beneficiosa para los intereses generales de la nación española. Igual opinión manifestaron otras varias personas que han desempeñado allí cargos de importancia en épocas bastante difíciles.

De un momento á otro se espera regrese á Madrid el señor duque de la Torre.

El Liberal publica en su número de hoy la circular dirigida por el ministro de la Gobernación á sus amigos los húsares, aconsejándoles que asistan con toda puntualidad á las sesiones del Congreso.

En el Consejo de ministros presidido por el monarca, segun versión autorizada, el Gobierno se ha ocupado con especial preferencia de los debates y votaciones habidas estos días en el Senado y á las que el Sr. Cánovas no da importancia alguna bajo el supuesto de que no ha de pasar mucho tiempo sin que el ministerio realice en las Cámaras un importante acto que dará á conocer la robustez de sus numerosas fuerzas parlamentarias, y la insignificancia de lo ocurrido en el Senado propósito del famoso decreto reformando la ley hipotecaria. Además se ocupó el Consejo de otros asuntos de que dan cuenta los periódicos que recibirá V. al mismo tiempo que esta carta. Esta tarde antes de abrirse la sesión el ministro de Gracia y Justicia tuvo una entrevista con el diputado señor marqués de Retortillo, en la cual parece que suplicó á éste, suspendieran por veinticuatro horas la presentación de la proposición que tenían suscrita, pidiendo á la Cámara que se sirva declarar que el repetido decreto no modifica las leyes que rigen en la materia, ni los derechos adquiridos bajo las garantías de las mismas. Proposición que llevan las firmas de los diputados de la mayoría señores Verdugo, Bosch y Labrus, y otros. Dicho señor marqués accedió á los deseos del Sr. Bugallal, que manifestó empeño de que se le concediera aquel plazo para consultar y convenir con sus compañeros de Gabinete lo que haya de hacerse sobre asunto tan intrincado. La sesión se abrió con gran concurrencia de diputados de la mayoría y pocos de las minorías, entrándose enseguida en la orden del día, haciendo uso de la palabra D. Venancio Gonzalez para combatir el presupuesto de gastos.

Asegúrase que por último el Gobierno, deseoso de evitar que sus amigos

provocaran en el Congreso la cuestión de la reforma hipotecaria; se ha decidido á contestar en la sesión del lunes inmediato á la interpelación que sobre el mismo asunto se había anunciado por el señor Favié, en la creencia de que en este espacio de tiempo habrán llegado los diputados ausentes y refortalecido á los débiles, y conseguir una gran victoria que desvanezca el mal efecto que haya podido causar la que obtuvieron en el Senado.

Recordará V. que en mi carta del lunes ó del martes últimos, le dije la contestación que el rey dió cuando se le dió cuenta del acuerdo tomado por las minorías en su reunión del domingo. Pues bien apercibido el directorio de ella, acordó y designó al Sr. Alonso Martínez para que por medio de algun pretexto hábil, se acercara al monarca y desvaneciera las dudas que respecto á la intención de dichas minorías se habían circulado por el régio alcazar con la intención que es de suponer. Así lo hizo enseñando el Sr. Alonso Martínez, aprovechando la ocasión de tener que hablar al rey de asuntos ajenos á la política, y cuando lo hubo hecho, así como el que no quiere la cosa y aprovechando un incidente hábilmente presentado por tan renombrado jurisconsulto, se entró en materia y éste explicó clara y sencillamente el alcance que tiene el repetido acuerdo de las minorías, que no tiene otro objeto que robustecer y afianzar las instituciones monárquicas dinásticas. Dice se que el rey le contestó que tenía entendido que el referido acuerdo tenía más de coalición que de otra cosa lo cual era en su concepto una complicación para el día en que llegara el caso de que la Corona, se viera precisada hacer uso de su régia prerrogativa; y que para oviar estas dificultades, ya que tan buenas intenciones se le manifestaban, era necesario que inspirándose en las minorías en sus patrióticos sentimientos, pensarán en una inmediata y sincera fusión que diera por resultado la formación de un gran partido liberal. Y aquí tiene explicado el por qué el directorio se ocupa hoy seriamente de la fusión, que esta tarde daban como hecha algunos de sus individuos.

(El Corresponsal.)

LOCAL

A todos los opositores á la Penitenciaría de esta S. I. C. les fueron aprobados sus ejercicios, demostrando en esto el Cabildo los sentimientos de indulgencia de que se sentía animado.

La calificación ó colocación de lugares, fué la siguiente:

Sres. Diaz, cura de Neda; Buide, Lamas Lodos, San Julian, Arenal, Somoza, Vilarelle y Ferreiro.

Respetamos el fallo del Tribunal calificador, tanto más cuanto que se trata de hechos consumados; pero, sin embargo, hemos de consignar que ha causado extrañeza y dolorosa impresión en el ánimo de las personas ilustradas que asistieron á los ejercicios, la calificación mencionada que no creen es justa ni imparcial.

Sin que esto sea discutir el mérito de los interesados, sin propósito de deprimir á ninguno de ellos, diremos que no encontramos justificado que el Sr. Arenal ocupe el quinto lugar pues—según la opinión de las personas antes indicadas—debiera ocupar el tercero, á obrar imparcialmente los calificadores.

Tampoco encuentran muy ajustado á justicia haber colocado al señor San Julian por debajo del Sr. Lamas Lodos.

Y lo más sensible del caso es que los maliciosos dicen si esa colocación de lugares obedece á antagonismos y disidencias que existen en el Cabildo, el cual se halla, en esta cuestión como en otras muchas, dividido en dos fracciones, una de casa y otra contra casa. De estas disidencias resultan perjudicados los que nada tienen que ver con

ellas ni con las causas que las producen.

Nosotros sentimos que se dé motivo á tales murmuraciones, no desprovistas de fundamento, porque quebrantada la buena fama de justas é imparciales, que deben disfrutar todas las corporaciones, y aun más los Cabildos por cuanto en ocasiones como estas se trata de los bienes del alma, no de los miserables y delezables bienes de la tierra, y no deben mezclarse para nada en asuntos de esta índole otros móviles que los que impulsen al bienestar de las ovejas del piadoso rebaño y al esplendor y prestigio de la respetable clase á que pertenecen los individuos del Cabildo.

No damos crédito á los diferentes rumores que hemos oído respecto de las negociaciones entabladas entre ambas fracciones ó entre individuos de una y de otra, más es los calificamos, sin vacilar, de inexactos.

Creemos que la calificación se hizo con la mejor buena fé, y que solo á error honrado é involuntario se debe que haya resultado el señor Arenal ocupando un lugar inferior á sus méritos y conocimientos.

Y es extraño que así sucediese porque para la calificación no es preciso oír antes misa del Espíritu Santo.

Ayer fué elegido Penitenciario, por nueve votos contra siete, el Sr. D. Angel Diaz, cura de Neda.

Sin perjuicio de ocuparnos mañana de la votación y de algunos particulares con ella relacionados, anticiparemos que el nombramiento del Sr. Diaz ha sido muy bien recibido por todas las personas ilustradas que elogiaban la entereza de los Capitulares que supieron atender las exigencias de la justicia, rechazando toda presión.

Nosotros, que juzgamos siempre prudente consultar la opinión de las personas inteligentes y sensatas, hemos creído desde el primer momento que la decisión sería la que afortunadamente ha recaído: tal era la unanimidad de pareceres entre todas las personas que asistieron á los ejercicios.

Felicitemos por su nombramiento al Sr. Diaz y los señores Capitulares que le eligieron porque así, además de cumplir con su deber, han satisfecho las aspiraciones del público.

S. E. I. el obispo de esta diócesis nombró ayer canónigo de este Cabildo catedral, en la vacante del Sr. Carrasco Baquero, al Sr. Arenal, opositor que ha sido á la Penitenciaría.

MISCELÁNEA

Santos de hoy.—San Segundo.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de B'éhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterr-

ra, el Sr. Director catédrico Wurzer, etc cetera.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos. Han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., Angeltin, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm; 48.816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.

Bona 19 de Julio de 1855.

La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra los calambres de los riñones y de la vejiga los encojimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la congestión.

Doctor Rod Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batiales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazu comercio, Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm 1.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 31 11'15 n.—Recibido el 1.º 2'10 m

El Sr. Marpons explanó en el Congreso, una interpelación sobre el decreto de hipotecas.

Desechada una proposición del señor Sardoal, por 206 votos contra 21. Continuará el debate.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

ANUNCIOS.

Buena ocasión.

En el depósito de calzado, calle de Armañá, número 9, se ha recibido un gran surtido de calzado procedente de las más acreditadas fábricas de Santiago, cuya mano de obra, y elegante forma, nada dejan que desear: lo hay de todas clases y tamaños así para caballero, señoras y niños.

También se ha recibido un sin número de zapatillas de Valencia y zapatos de lona, en variados caprichos, de las mejores fábricas de Madrid y su dueño, dispuesto á complacer al público lugués que tantos favores le ha dispensado, lo expenderá á precios sumamente económicos como podrán observar todas las personas que visiten dicho establecimiento.

¡¡Helados!!

En el conocido café de ANTONIO LOPEZ, establecido en la calle de Batiales, núm. 20, se expenden desde ayer 28 y se admiten todos los encargos referentes á los mismos, en la seguridad de que nada dejará que desear segun de antiguo tiene acreditado.

¡Realización verdad!

23, SAN PEDRO, 23.

Procedentes de saldos, quiebras y otros siniestros, se realizan infinidad de artículos desde medio real pieza en adelante.

23, SAN PEDRO, 23.

En la administración de este «Diario» se hallan de venta tablas para la formación de los repartimientos de contribución territorial.

LA ESTRANA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como un ladrón nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolentos, la boca tiene un gusto desagradable, sobre todo de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces les parece tengan una vacuidad en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervioso, irritable y somnoliento, y es atormentado por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estañante; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y subida de color, depositando un sedimento después de dejarla reposar algun tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va combinado esto con latidos del corazón; la vision se hace menos clara; y venen manchas delante de los ojos; en suma se manifiestan una grande prostración y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admítase que una tercera parte de nuestra población padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la trataron como una afección del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso: Se ha reconocido sin embargo que el «Extract of Roots» (O Jarabe Curativo de la Anciana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad alarmante que affige á numerosas personas, ocasionando resultados muy graves.—El Jarabe de Peigel es un remedio positivo y seguro. De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C. Sres. Hijos de José Vidal y Ribas, en Barcelona. Sres. Hijos de Carlos Uzurrun, en Madrid. Sres. Scott y C. Barcelona, 40. Pasaje de la Paz. Representantes para España.—B. S. M. Proprietario: A. J. White, á Londres.

También de venta al por mayor señores Antonio Busquets y Durán; y G. Formiguera, Barcelona.—Al por menor, en todas las farmacias á 14 REALES FRASCO.

—LUGO: Farmacia del Sr. Rodriguez.

Venta de una casa.

Se vende la casa número 27 sita en la Ronda de la Coruña. Los que deseen adquirir la pueden entenderse con D. Lorenzo Perez, calle de la Reina.

Obrador de pinturas

Y DORADOS.

PLAZA MAYOR, 26, LUGO.

El acreditado pintor y dorador Simplicio M. Cortiñas se encarga de toda clase de trabajos en este arte, con especialidad en coches, rótulos con premios de las exposiciones, escudos de armas y otras alegorías, lápidas para sepulturas, panteones y mausoleos de mármol de los mejores talleres de España.

En dicho obrador no se trabaja nada de Walcot.

Se compran bandejas, cuadros viejos de tamaños grandes y se necesita un aprendiz.

PIEDRAS FRANCESAS

para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C. Acevedo 77, Coruña: informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez

Arriendo.

Se hace de una casa, huerta y varias rentas. Miño 23 2.º darán razon.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 20 sita en la Rua-nueva.

Las personas que deseen adquirirla pueden entenderse con el Notario D. Domingo Carballo y Cabo, en poder del cual obran los documentos de pertenencia y enterará de los demás pormenores.

CARTILLAS EVALUATORIAS

para la riqueza territorial.

Se hallan á la venta en la Administración de este «Diario».

FÁBRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS

DE

D. MANUEL QUINTERO,

SAN MÁRCOS, 5, LUGO.

El dueño de esta fábrica, montada sin omitir gasto alguno para corresponder á los adelantos de la buena confeccion de esta clase de bebidas refrescantes, ofrece al público sus productos, en la seguridad de que ha de llenar los deseos del consumidor inteligente.

Habrà cerveza fuerte, llamada del país, suave, conocida tambien por inglesa ó alemana y cerveza limonada.

PRECIOS DE CERVEZA.

Botellas grandes por docenas	50	céntimos de peseta	cada botella.
Idem id. al por menor	60	id.	id.
Idem pequeñas por docena	30	id.	id.
Idem id. al por menor	35	id.	id.

PRECIOS DE GASEOSAS.

Fresa	en sifon por docena	65	céntimos de peseta	uno y al por menor	75
Grosella	id.	65	id.	id.	75
Frambuesa	id.	65	id.	id.	75
Zarzaparrilla	id.	65	id.	id.	75
Chufa	id.	65	id.	id.	75
Limon	id.	40	id.	id.	50
Naranja	id.	40	id.	id.	50
Agua de Seltz	id.	40	id.	id.	50
Limonada en bots. grandes	id.	35	id.	id.	40
Naranjada	id.	35	id.	id.	40
Las 2 últimas id. pequeñas	id.	22	id.	id.	25

NOTA. Los cascós á razon de cinco pesetas sifon, cuarenta céntimos botella grande y treinta y cinco idem pequeña, son de cuenta del peticionario, así como los de embalaje, etc. etc.

DON ANGEL SANCHEZ BERMUDEZ,

PROFESOR DENTISTA

Y SUBINSPECTOR DE CIRUJANOS DENTISTAS DE ESTA PROVINCIA.

PREMIADO CON MEDALLA DE PLATA
en la Exposicion local de la Coruña.

Tiene la honra de ofrecer al público sus trabajos, como son: empastes, orificaciones y aparatos para toda clase de enfermedades de la boca: construye dentaduras por todos los sistemas conocidos, limpia y extrae.

SU GABINETE,

LUGO 15, SAN PEDRO, 15. || CORUÑA 22, RUANUEVA, 22. pral.

TALLER DE EBANISTERIA

DE

RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA,

Establecido en Orense y otros puntos.

Los dueños de este establecimiento tienen el honor de participar al público que instalado tambien en esta capital, calle de San Márcos, número 21, ofrecen las mejores garantías en la confeccion de muebles de todas clases y á precios excesivamente módicos. El gran le y variado surtido de muebleria de que disponen, unido á su elegancia y sólida construccion, les permite augurar que así como hasta ahora han merecido la general aceptacion, la merezcan tambien en lo sucesivo aún á aquellas personas de más escasa fortuna; y esta economia con que pueden facilitarlos, es debida seguramente á los grandes talleres de maquinaria que á costa de penosos sacrificios han podido montar, lo cual les permite, por la reduccion considerable de jornales, introducir en los muebles la rebaja de un 25 por 100 de los precios ordinarios.

Lo dicho basta para que el público se persuada de la baratura con que puede servirsele, invitándole como prueba de ello á que visite el citado establecimiento.

21, San Márcos, 21.

DOLORES

DE

MUELAS.

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Su composicion es exclusivamente vegetal y carece de todo ácido. Tiene dos usos: como «calmante» especial de los dolores de muelas y como «preservador infalible» de los mismos; detalles en su instruccion. Con un frasco que vale 6 reales hay para dos meses de uso diario preservativo. Exijase «Licor del Polo de Orive. Ascao, 7, Bilbao», grabado en el cristal, sin cuyo requisito es falsificado este dentífico. Único depósito de venta, en LUGO: Farmacia del señor Rodriguez Córtes, Batitales, 22.

ELEGANCIA

EN LA SOMBRERERIA

ECONOMÍA

buen gusto.

FERNANDEZ PIMENTEL.

PERFECCION.

1.º, PLAZA MAYOR, 1.º

Acaba de recibirse un elegante y variado surtido de sombreros de todas clases, propios para la estacion, entre ellos de Panamá, americanos, paja lisa y mezcla espartina. Gran variedad en los de charol para niños y niñas y abundancia de los de fieltro ó paño de 1.º 2.º y 3.º clase para hombre y jóvenes.

Tambien hay de paja de Italia para señora y niñas y gorritas para niños de corta edad.

Nada valgan los elogios: la cifra de

¡¡183.554 REALES!!

cantidad realizada en solo el artículo de sombreros en el primer año de establecida en esta capital; prueba evidentemente sus buenas clases y las condiciones económicas de venta, pues que solo se concreta á una utilidad de un 2 por 100

¡¡VER Y PROBAR!!

que los hechos confirmarán la verdad, sin que nada tenga que desear el consumidor inteligente.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de León en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Saldrá de CARRIL y Vigo el dia 27 de MAYO el nuevo y magnífico vapor

MINHO,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.º dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

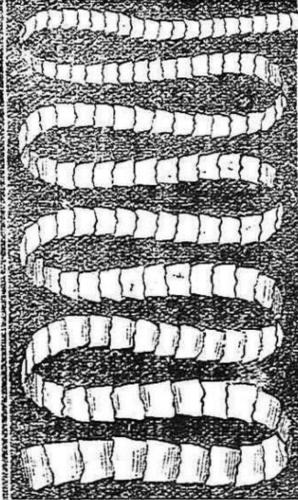
		1.ª Cámara	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa.	Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro.	»	2.800	1.800	900
Montevideo.	»	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	»	3.130	1.955	1.000

El dia 2 de JUNIO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

ELBE.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañia otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los dias 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañia sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO. D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE UROSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28



EXPULSION COMPLETA
DE LA
TENIA O SOLITARIA.
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TENIFUGAS
De Moreno Miquel.
2, ARENAL, 2.—MADRID.
Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

¡Interesante!

En el almacen de muebles de la calle de San Márcos, núm. 21, se vende una preciosa cama dorada de matrimonio, inglesa, con muy poco uso.

¡¡Helados!!

Se expenden en el café de **MENDEZ NUÑEZ**, helados de todas clases elaborados con perfeccion.